

Buenos Aires, 24 de marzo de 2020

Centro de Navegación

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Ampliación del plazo libre en concepto demora contenedor en el contexto de la pandemia “COVID-19”**

Las entidades que se mencionan a continuación, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., respecto del tema de referencia.

**AIERA** (Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina), **CAC** (Cámara Argentina de Comercio y Servicios), **CACIPRA** (Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina), **CAME** (Confederación Argentina de la Mediana Empresa), **CERA** (Cámara de Exportadores de la República Argentina) , **CIRA** (Cámara de Importadores de la República Argentina) **CADEFIP** (Cámara Depósitos Fiscales Privados), **AAACI** (Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional), **CATARA** (Cámara de Agentes de Transporte Aduanero de la República Argentina) **FECACERA** (Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina) y el **CDA** (Centro Despachantes de Aduana de la República Argentina)

La presente solicitud surge en consecuencia de los contextos socio económico y de salud en los cuales actualmente se encuentran inmersas las operaciones de comercio internacional en la República Argentina.

Resulta de público conocimiento el lineamiento a cumplir por parte de la sociedad dispuesto por la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a efectos de disminuir el nivel de exposición de los trabajadores y trabajadoras usuarios de los servicios de transporte a fin de contener la propagación de la infección de la pandemia “COVID-19”, conocido como Coronavirus. En tal sentido, se extendió el grupo de personas alcanzadas por la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo en función de sus características personales, como medida necesaria para bajar la afluencia de personas en el transporte público y en los lugares de trabajo.

El evento social descripto precedentemente, busca disminuir multitudes y aconseja ausencias en puestos laborales, afectando el funcionamiento habitual de las operaciones de comercio exterior, entre otras cuestiones al perjudicar el normal procedimiento en la liberación de cargas de importación que arriban en contenedores y su posterior devolución de vacíos.

Teniendo en cuenta que actualmente el plazo para poder retirar la mercadería de una Terminal Portuaria en situación de “forzoso” es de cinco días corridos, el efecto de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y aplicadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para disminuir la concurrencia de personas en el transporte público y en los lugares de trabajo, se traduce indefectiblemente en la imposibilidad de liberar contenedores en tiempo y forma, su posterior devolución de vacíos que consecuentemente en el incrementara costos que deberán afrontar toda la cadena de operadores.

Entendemos que todas las Entidades y Operadores que construimos día a día el comercio exterior en el país debemos trabajar en conjunto en materia operativa y de política comercial internacional para lograr el bien común de esta actividad.

Ante ello, surge la imperativa necesidad de solicitar que, vuestra entidad agrupa a todas las compañías marítimas que operan en el país, contemplen la posibilidad de extender el plazo en concepto demora o alquiler de contenedor o bien liberar de costos diarios por el periodo que dure la cuarentena oficial, con el único fin de evitar pérdidas económicas causadas ante el aumento en tiempos operativos y extra costos que ello representan para los importadores.

Teniendo en cuenta el contexto y situación anteriormente descriptos, concebimos importante dar curso a la presente solicitud, respetando el propósito de búsqueda del bienestar social en estos momentos de crisis; no solo asistiendo a la actividad de los operadores de comercio exterior, sino también cuidando la posibilidad de una posterior desestabilización de los precios internos que perjudique al total de la población argentina.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta, lo saludamos a Uds. muy atentamente.

**AIERA-CAC-CACIPRA-CAME-CERA-CIRA-CADEFIP-AAACI-CATARA-FECACERA-CDA**